

Desarrollo de las actividades

Actividad 1 Análisis y comparación del concepto de república con otras formas de gobierno

Esta actividad se desarrolla a partir de la Actividad Genérica N° 6: *Distinguen los elementos propios de la organización política en Grecia y Roma, y los comparan con la organización política actual en Chile.*

Programa de Estudio, MINEDUC, 2002.
Unidad 2: De los albores de la humanidad a las culturas clásicas del Mediterráneo
Estudio y Comprensión de la Sociedad. Séptimo Año Básico.
Página 40

Orientaciones específicas de la actividad

Esta actividad invita a los estudiantes a contrastar el pasado con el presente, con el fin de identificar, en la organización política del mundo clásico, elementos que forman parte de la cultura occidental y de la base institucional de Chile, cuyo sistema político es definido en la Constitución como republicano y democrático.

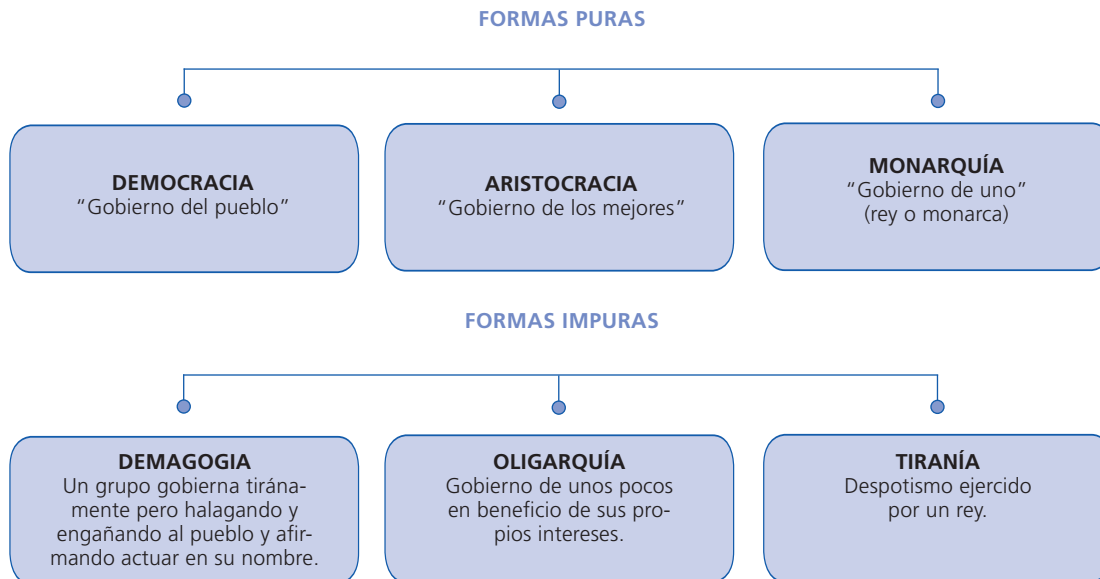
Al momento de abordar esta actividad, es importante considerar que las temáticas involucradas en ella no son nuevas. En 6° Básico, alumnos y alumnas ya trabajaron el concepto de ciudadano, en relación al ejercicio de los derechos políticos en nuestro país. Ahora en 7° Básico corresponde, por lo tanto, destacar que es en la Antigüedad cuando emerge la figura del ciudadano, entendido este como un sujeto con capacidad para adoptar decisiones sobre aspectos que incumben al conjunto de la sociedad.

Indicaciones para desarrollar la actividad

- a. El docente explica el origen etimológico de la palabra democracia (“gobierno del pueblo”). Posteriormente, presenta los conceptos de monarquía y aristocracia. Apelando a conocimientos previos, alumnos y alumnas establecen diferencias entre estas formas de gobierno.

Se recomienda que el docente utilice las distinciones clásicas referidas a las formas de gobierno, diferenciado entre lo que Aristóteles definía como formas “puras” e “impuras”. A continuación se presenta un esquema, que como todo recurso de esta naturaleza, lo que hace es simplificar al máximo una teoría política compleja.

LAS FORMAS DE GOBIERNO SEGÚN ARISTÓTELES (SIGLO IV A. C.)



- b. Con la ayuda del docente, alumnos y alumnas leen artículos seleccionados del Capítulo 1 de la Constitución chilena (Ver **Material de apoyo al docente N° 1: Constitución Política de Chile**. Pág. 114) y seleccionan los conceptos más relevantes, atendiendo a sus conocimientos previos, por ejemplo: “república democrática”, “soberanía”, “nación”, “Estado”, “Constitución”, “norma”, “ley”.
- Al introducir esta actividad, se sugiere que el docente considere que los estudiantes ya tienen una idea de los conceptos destacados, debido a que en 6° Básico trabajaron las características generales de la organización y funcionamiento del sistema político chileno y sus bases históricas, ligadas a la Independencia y al proceso de democratización de nuestro país. De ahí entonces que términos como república, democracia o soberanía no debieran serles ajenos, como tampoco otros conceptos que aluden al sistema normativo (norma, ley, Constitución).
 - Con respecto al desarrollo mismo de esta actividad, no se pretende que los alumnos y alumnas tengan una comprensión acabada del texto constitucional, entre otras razones, por el lenguaje que, evidentemente, presenta dificultades para un estudiante del nivel. Por lo mismo, es importante que el docente guíe la lectura, procurando que la atención se centre en aquellos términos que debieran resultar familiares para sus estudiantes.
- c. Alumnos y alumnas expresan el significado que le otorgan a algunos de los términos o conceptos que seleccionaron, contrastando sus percepciones con las aclaraciones del maestro. Posteriormente, el profesor o profesora explica que algunos de los ideales asociados con la organización democrática y republicana tienen su origen en el mundo clásico greco-romano, vale decir,

fueron concebidos hace muchísimos siglos y, aunque han evolucionado, existen elementos de continuidad que nos unen con el pasado, de ahí que nuestras instituciones reconozcan en ellas una herencia histórica.

- En relación con el artículo 4° de la Constitución Política de Chile (Ver **Material de apoyo al docente N° 1** Pág. 114) , conviene que el docente haga ver que los antiguos romanos fundaron la república sobre la base de la división de los poderes, principio que tiene plena vigencia en la actualidad y que se manifiesta en la división de los poderes públicos: ejecutivo, legislativo y judicial.
- Al reparar en el adjetivo “democrático” para referirse a la república chilena, se sugiere que el profesor o profesora haga notar que esta denominación es muy importante, puesto que en la historia no todas las repúblicas han sido democráticas. Se recomienda recordar que Chile, en el siglo XIX, si bien estableció una forma de gobierno republicano, tardó décadas en democratizarse, y aún hoy hay sectores dentro de la sociedad que señalan que ese proceso está en desarrollo.
- De todos modos, conviene centrarse en el término democracia, y señalar elementos consustanciales a ella, como la posibilidad de elegir periódicamente a las autoridades. En democracia (como se lee en el artículo 5° de la Constitución Política de Chile) es el pueblo el que, por detentar la soberanía, tiene derecho a elegir a sus autoridades; estas, a su vez, ejercen su poder en nombre de los que representan, que forman el conjunto de la nación.
- El tema de la elección de las autoridades podría llevar a señalar diferencias entre la forma de ejercer la soberanía que existía en la Atenas de Pericles (directa) y la que existe en la actualidad (indirecta). El docente debe hacer ver a sus estudiantes la diferencia profunda que hay entre la polis y la nación como unidad política, para comprender la imposibilidad de la democracia directa en la sociedad contemporánea.
- Conviene hacer ver a los estudiantes que la cosa pública (la *res-pública*) es un asunto que nos incumbe a todos, razón por la cual la política no puede ser considerada un asunto de “los políticos”, sino de todos quienes vivimos en sociedad y aspiramos a un mejor futuro para ella.
- De este modo, al aludir a las actividades diarias de los ciudadanos griegos y romanos en las asambleas, el foro o el ágora, convendría que los docentes destaquen la importancia de informarse y discutir sobre los temas públicos. El artículo 6° de la Constitución Política de Chile (Ver **Material de apoyo al docente N° 1: Constitución Política de Chile** Pág. 114) apela a otra característica de la organización política de carácter republicano y democrático: la consagración del principio de igualdad ante la ley. Tanto los gobernantes como los gobernados deben someterse a las normas que la Constitución y las leyes consagran. Nadie puede estar por encima de ley, aun cuando ocupe la más alta magistratura. El presidente, los ministros y toda autoridad pública no puede sobrepasarse en las atribuciones que le fija la ley.

- d. El profesor o profesora cierra la actividad, destacando qué principios y mecanismos democráticos, tales como la separación de los poderes, la alternancia en el poder, la idea que nadie está por sobre la ley, son algunos de los elementos que los antiguos griegos y romanos se dieron para gobernarse, y que hoy día, pese al tiempo transcurrido, vuelven a tener plena vigencia, considerándoseles parte constitutiva de una moderna organización política, respetuosa de los derechos humanos.
- Es importante que el profesor o profesora haga ver que, así como existen herencias históricas en la organización política contemporánea, existen también tareas nuevas que involucran a la sociedad actual, y que se relacionan con el compromiso que deben asumir los ciudadanos y ciudadanas con el perfeccionamiento del sistema republicano y democrático. Lo anterior se justifica, en la medida es que es un propósito central del subsector hacer ver a los estudiantes el dinamismo de los procesos históricos y la importancia de que las personas se asuman como protagonistas de estos.

MATERIAL DE APOYO AL DOCENTE | N° 1

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE CHILE

CAPÍTULO 1 | BASES DE LA INSTITUCIONALIDAD

Artículo 4 Chile es una república democrática.

Artículo 5 La soberanía reside esencialmente en la Nación. Su ejercicio se realiza por el pueblo a través del plebiscito y de elecciones periódicas y, también, por las autoridades que esta Constitución establece. Ningún sector del pueblo ni individuo alguno puede atribuirse su ejercicio. El ejercicio de la soberanía reconoce como limitación el respeto a los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana. Es deber de los órganos del Estado respetar y promover tales derechos, garantizados por esta Constitución, así como por los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes.

Artículo 6 Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella. Los preceptos de esta Constitución obligan tanto a los titulares o integrantes de dichos órganos como a toda persona, institución o grupo. La infracción de esta norma generará las responsabilidades y sanciones que determine la ley.

Constitución Política de Chile. En Congreso Nacional
Cámara de Diputados. <http://www.camara.cl/legis/constitucion/cons.htm>